



**CERTIFICACION DE REVISORIA FISCAL DE PAGO DE APORTES A
LOS SUBSISTEMAS DE PENSION-AFP, SALUD-EPS, RIESGOS
PROFESIONALES-ARL, APORTES PARAFISCALES Y CESANTIAS NO
CUBIERTAS CON EL SGP**

Popayán, 04 de Junio de 2025.

CON DESTINO AL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

En mi calidad de Revisor Fiscal del HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E. con NIT 891.501.676 DV 1 certifico que se han efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por el Hospital por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y Cesantías no cubiertos con los recursos del Sistema General de Participaciones, y a la caja de compensación familiar del Cauca, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período comprendido entre el 01 de Diciembre de 2024 al 31 de Mayo del año 2025.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración del hospital como parte de la gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de Enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- a) Indagación con el personal de las áreas responsables, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a la Caja de compensación familiar del Cauca, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA),
- b) Obtención del listado de Autoliquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y Cesantías no cubiertos con los recursos del Sistema General de Participaciones, y a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparados por el HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E. para el comprendido entre 01 de Diciembre de 2024 al 31 de Mayo del año 2025.

HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E
GERENCIA / REVISORIA FISCAL

Calle 15 No. 17 A - 196 La Ladera, Tel: (602) 8386363 Ext. 1018 Cel. 300 6524957
E-mail: gerencia@hosusana.gov.co // revisoriafiscal@hosusana.gov.co
Popayán, Cauca - Colombia



HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 891.501.676 DV 1



c) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por el Hospital, el cual tiene algunas diferencias en las actas de conciliación en el proceso de saneamiento de aportes patronales con EPS, Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías de aportes patronales del situado fiscal y del Sistema General de Participaciones para salud referentes al artículo 85 de la Ley 1438 de 2011 y Resoluciones 3568 y 4906 de 2014, las Resoluciones 2230 y 3459 de 2015.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que el HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E. durante el período comprendido entre el 01 de Diciembre de 2024 al 31 de Mayo del año 2025, se pagaron los aportes deducidos a los empleados del hospital, a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y los aportes patronales a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe es para uso exclusivo de la administración del HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E. y se expide para efectos de trámites de Contratación por parte del hospital, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Firmado.-

JESUS HERNANDO EUSCATEGUI ROSERO, c.p.
Tarjeta Profesional No. 37176-T Junta Central de Contadores
C.C. No. 10.543.242 de Popayán

Copia: Archivo

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

37176-T

JESUS HERNANDO
EUSCATEGUI ROSERO
C.C. 10.543.242
RESOLUCION INSCRIPCION 097
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

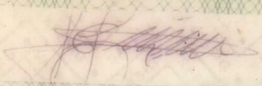
FECHA 11-XI-93

Presidente 

00042921



© CERVINAL S.A. 02/92/20005



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.543.242**

EUSCATEGUI ROSERO

APELLIDOS

JESUS HERNANDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-JUN-1963**

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

30-JUL-1981 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1100100-00147657-M-0010543242-20090123 0009634377A 1 7740004900

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 E 0 F 1 0 4 7 1 6 8 0 5 8 8 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JESUS HERNANDO EUSCATEGUI ROSERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10543242 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 37176-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado